

## Bases Específicas: “Titulado Superior Informática”.

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir 2 puestos de Titulado Superior Informática en los términos anunciados en el BOCM de 17 de febrero de 2022.

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellos candidatos que cumplan, los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en la presente “Bases Específicas”.

Quedarán excluidos del proceso selectivo los candidatos que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en la presente ficha y, en particular, los que no acrediten la titulación y experiencia requerida a que se hace referencia en el presente apartado.

**Nombre del puesto** TITULADO SUPERIOR INFORMÁTICA

**Número de plazas:**

PROCEDIMIENTO	PLAZAS
Turno Libre	2
<b>Total plazas</b>	<b>2</b>

<b>Jornada</b>	Las plazas se ajustarán a la jornada continuada de mañana de lunes a viernes.
<b>Lugar de trabajo</b>	Ámbito territorial de aplicación del II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A
<b>Retribución anual</b>	La que corresponde a los puestos encuadrados en el grupo profesional de Titulados Universitarios, Área Técnica, Subgrupo A, según las tablas salariales aprobadas en el vigente Convenio Colectivo.
<b>Titulación requerida</b>	Estar en posesión del Título de Ingeniero Superior Informático; Ingeniero Superior de Telecomunicaciones; Ingeniero superior Industrial; Ingeniero superior de Caminos, Canales y Puertos; Ingeniero superior de Minas, Licenciado en Ciencias Matemáticas; Licenciado en Ciencias Físicas; Licenciado en Estadística; grado Geografía y Ordenación del Territorio con máster en GIS, o Títulos de Grado equivalentes y Máster Oficial; o la homologación correspondiente.
<b>Experiencia requerida</b>	Poseer <u>experiencia mínima demostrable de 18 meses como Titulado Superior</u> realizando tareas de análisis, diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de aplicaciones informáticas.

**Idioma** El requisito de inglés, podrá acreditarse mediante alguno de los siguientes certificados:

EOI: 1er y 2do cursos de Nivel Avanzado o Certificado de Nivel Avanzado (Plan antiguo: 1er y 2do curso Ciclo Superior o Certificado de Aptitud).  
Cambridge First Certificate in English (CFE).  
Certificado ISE II del Trinity College de Londres.  
GESE 7-12 del Trinity College de Londres.  
TOEFL iBT, con una puntuación total a partir de 72.  
TOEFL pBT, con una puntuación total a partir de 567.  
TOEFL cBT, con una puntuación total a partir de 220.  
IELTS, con una puntuación total a partir de 5,5.  
TOEIC, puntuación mínima en alguna de las siguientes destrezas: Listening and Reading  $\geq$  785.  
APTIS for Teachers/APTIS General de British Council, cuya puntuación acredite un nivel B2.  
Business Language Testing Service (BULATS), con una puntuación total a partir de 60.  
Oxford Test of English (OTE), prueba on-line cuya puntuación acredite un nivel B2.  
Pearson Test of English General- Level 3 (B2).  
Certificación CertAcles English B2, expedida por universidades españolas y reconocida por la Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior (ACLES).  
Anglia ESOL Examinations-Advanced (B2)

**Carné de conducir**

Carné de conducir B en vigor.

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las bases generales.

#### **1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los candidatos presentarán su solicitud de participación a través de la página web de Canal de Isabel II, S.A.: [www.canaldeisabelsegunda.es](http://www.canaldeisabelsegunda.es), en el apartado de empleo.

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

El plazo de admisión de solicitudes **finaliza a las 23:59 horas del día 1 de diciembre de 2022**, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión del aspirante.

#### **2º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:**

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	<b>Titulares</b>	<b>Suplentes</b>
<b>Presidente:</b>	<b>Susana Pérez Martínez</b>	<b>Eratsi Rangel Gutiérrez</b>
Vocal:	Sergio Cruceta Gómez	Rafael Egido Blández
Vocal:	Carmen Picazo Veloso	Juan Rodríguez Herradura
Vocal:	Alberto Carreño Carrascosa	Ángel Luis Camacho Hergueta
Vocal:	Rodrigo Molero Cartón	Víctor Marino Turiel Pinilla

#### **3º.- PRUEBAS**

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **15 puntos**.

El proceso de evaluación de los aspirantes a la plaza contará de las siguientes fases:

##### Pruebas Teórico Prácticas

Se realizará prueba teórica/práctica para evaluar si los candidatos cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados “Conocimientos necesarios” y “Actividad a desarrollar”, de las Bases Específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas con 3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con **1 punto**, las incorrectas penalizarán **0,33333333 puntos**. Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba **será de 2 horas y 30 minutos**.

La **puntuación máxima** de estas pruebas será de **10 puntos** y para superarlas los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **5 puntos**.

Los candidatos que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados. Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, Tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Al finalizar el examen, los candidatos conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

#### **4º. EVALUACION DE POTENCIAL Y COMPETENCIAS.**

Su **valoración máxima será de 5 puntos** y tendrán carácter eliminatorio por lo que será necesario obtener una nota mínima de 2,5 puntos.

### CONOCIMIENTOS NECESARIOS:

- Fundamentos de Gestión de Proyectos según metodología PMP según Pmbok.V6
- Gestión del alcance y requisitos de proyectos de desarrollo de Software
- Fundamentos de Procesos de ITIL (ITIL Foundation V3)
- Metodologías de desarrollo software (ágiles y tradicionales).
- Integración mediante Web Services (SOAP/REST)
- Programación en Java y PL/SQL
- Calidad del Software. Pruebas de software. Métricas del Software. Herramientas de prueba y automatización.

- **II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.:**

Título II: Organización del Trabajo

Título III: Clasificación Profesional

Título VI: Seguridad y salud laboral

Título IX: Régimen Sancionador.

*«BOE» núm. 61, de 12 de marzo de 2022. Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, SA.*

- **Canal de Isabel II:** Misión; Valores; Estrategia (Líneas y Planes). El Canal y el Ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (Captación, Tratamiento, Distribución, Saneamiento, Calidad de las Aguas).

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/inicio>

- **Prevención de Riesgos Laborales:**

Legislación aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, ya sea en obras de construcción como en fase de explotación. En concreto, la siguiente normativa consolidada (u otra que la sustituyera, llegado el caso), las guías técnicas de Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que las desarrolla y aspectos clave en prevención de riesgos laborales de aplicación. Normativa:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

- **Funciones y responsabilidades de Recursos preventivos.**

*Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.*

*RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de prevención (RSP).*

*En relación a las obras de construcción, se encuentran recogidas en la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995, la Disposición Adicional Décima del RD 39/1997, y el RD 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.*

#### **BIBLIOGRAFÍA:**

Además de la normativa, legislación y páginas webs detalladas en los conocimientos mínimos necesarios, se facilita la siguiente bibliografía para preparar la prueba de conocimientos:

- Guía del PMBOK Sexta Edición
- Director de Proyectos (Pablo Lledó)
- The Requirements Engineering Handbook (Ralph R. Young)
- Software Requirements (Karl Wiegers and Joy Beatty)
- Requiriments Engineering Fundamentals (Klaus Pohl y Chris Rupp)
- INTECO – Guía Práctica de Gestión de Requisitos
- IEEE 830 – Especificaciones de los Requisitos del Software
- ITIL Foundation Handbook (sobre ITIL v3)
- Software Development (Hans-Petter Halvorsen)
- Software Methodologies (Capers Jones)
- Manifiesto Agile (<https://agilemanifesto.org/>)
- PMI Agile Book
- Introduction to Web Services with Java (Kiet T. Tran)
- Programming Web Services with SOAP (James Snell)
- RESTful Web Services (Leonard Richardson & Sam Ruby)
- <https://www.kennethlange.com/books/The-Little-Book-on-REST-Services.pdf>
- Tutoriales SOAP y REST
  - <http://www.w3big.com/es/soap/default.html>
  - [https://www.w3schools.com/xml/xml\\_soap.asp](https://www.w3schools.com/xml/xml_soap.asp)
  - <https://www.restapitutorial.com/>
  - <https://restfulapi.net/>
- Java The Complete Reference (Herbert Schildt)
- The Java Tutorial (<https://docs.oracle.com/javase/tutorial/>)
- Java EE tutorial (<https://javaee.github.io/tutorial/>)
- ORACLE Database PL/SQL User's Guide and Reference (documentación oficial de Oracle)
- Oracle Database 12c PL/SQL Programming (Michael McLaughlin)
- Oracle PL/SQL Programming (Steven Feuerstein)
- PL/SQL Tutorial (<https://www.oracletutorial.com/plsql-tutorial/>)
- Handbook of Software Quality Assurance (G. Forgon Schulmeyer)
- Software Testing and Quality Assurance (Kshirasagar Naik & Priyadarshi Tripathy)
- The Art of Software Testing (Glenford J. Myers)
- Beginners Guide to Software Testing (Padmini C)
- Foundation of Software Testing (ISTQB CERTIFICATION)
- Complete Guide to Test Automation (Arnon Axelrod)
- Automated Testing Handbook (Linda G. Hayes)
- Selenium Testing Tools Cookbook (Unmesh Gundecha)

ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

- Participación en proyectos de sistemas informáticos.
- Gestión de solicitudes e incidencias en sistemas informáticos.
- Toma y análisis de requisitos
- Análisis de problemas. - Implantación y/o control de medidas de seguridad en los sistemas informáticos.
- Pruebas de aplicaciones y sistemas.
- Puesta en producción de aplicaciones y sistemas.
- Documentación de procesos y sistemas informáticos.
- Colaboración en la elaboración de pliegos técnicos.
- Colaboración en el control de trabajos realizados por terceros.
- Colaborar en la definición del alcance de nuevos proyectos de desarrollo y/o implantación de aplicaciones informáticas y elaboración de su caso de negocio asociado.
- Supervisar y colaborar en el análisis, diseño, desarrollo, pruebas y puesta en producción de proyectos de implantación de nuevas aplicaciones o actualización de existentes, bien de manera directa o través del control y gestión de una contrata.
- Gestionar, supervisar y participar en los servicios de soporte, mantenimiento correctivo, evolutivo, adaptativo y preventivo de aplicaciones.
- Evaluación de sistemas
- Revisión de arquitectura de sistemas
- Actualización de sistemas (versiones/parches)
- Monitorización de sistemas y aplicaciones
- Analítica de datos
- Actuará como Recurso Preventivo en las actuaciones que así lo exijan.

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto.

Fecha 21 de noviembre de 2022  
Mónica Fierro Martín  
Directora de Recursos